UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2960

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 88/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC, LLAMADO N° 100/2018 LPN –SBE, ID N° 353273".

Asunción, 26 de noviembre de 2019.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 88/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 448/2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 100/2018, LPN-SBE "TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC" Y SE ADJUDICA AL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO.

Que en la Cláusula 18. OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 88/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC"; en fecha 8 de abril de 2019, se establece: 18.1. "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 131/2019.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Ing. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

144 (ciento cuarenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2960

POR EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 88/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC, LLAMADO N° 100/2018 LPN –SBE, ID N° 353273".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N°2377/2019.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido Informe Técnico.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 88/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL INGENIERO FERNANDO MARCIAL MORENO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DEL CENTRO TECNOLÓGICO VIAL DEL MOPC, LLAMADO MOPC N° 100/2018 LPN-SBE, ID N° 353273".

Artículo 2°.- El incremento del monto del contrato asciende a **Gs. 387.258.020 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos cincuenta y ocho mil veinte) IVA incluido**, lo que representa el 7,238% del monto contractual, siendo el monto final modificado Gs. 5.737.258.020 (cinco mil setecientos treinta y siete millones doscientos cincuenta y ocho mil veinte guaraníes) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el artículo N° 2 de la Presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

1427 ciento cincuentitrés